

## LA CONVIVENCIA ESCOLAR, EN LA EDUCACIÓN COLOMBIANA.

**Ever Gerardo Simales Martinez**<sup>1</sup>

**E-Mail:** Ever248272@gmail.com

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0007-7662-1814>

**Lugar de dependencia: I.E.O.R. La Paz, Secretaria de Educación de Cali-Valle. Colombia**

**Nidia Milena Imbachi Martinez**<sup>2</sup>

**E-Mail:** Sanpedrotalleres20@gmail.com

**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0008-4212-4227>

**I.E.O.R. Montebello, Secretaria de Educación de Cali- Valle. Núcleo de la investigación: Educación Rural- Colombia**

**Recibido: 07/11/2025**

**Revisado: 10/12/2025**

**Aprobado: 10/01/2026**

### RESUMEN

Este artículo presenta el importante rol que desarrollan las Instituciones Educativas en la formación socio integral de cada educando. Esta tarea profesoral que se da en cada I. E., cobra relevancia con su quehacer diario, pero más, lo tiene el espacio donde se desarrolle éste, las condiciones y espacios propicios para ello, es entonces donde la convivencia escolar es determinante al momento de desarrollo y culminación de procesos pedagógicos. Tiene como propósito que el educando sea un facilitador en los procesos de formación integral hacia un desarrollo de competencias a nivel individual y colectivo, en el que los valores y la urbanidad son pilares para la preparación y conformación de una sociedad empática, capaz de resolver situaciones de conflicto en términos pacíficos, aprender de estas experiencias y generar nuevas oportunidades de crecimiento personal. El artículo se basa en una visión crítico- analítica, por consiguiente, la convivencia escolar es el punto de partida para la tarea escolar propiciando un ambiente positivo que brinde espacios seguros y de agrado al momento del desarrollo de actividades académicas. El artículo presenta a su vez el nivel de responsabilidad de la familia como primer ente de interacción que tiene el infante, es en este espacio que se dan las primeras relaciones sociales entre sus parientes, quienes establecen y trabajan en fortalecer la formación y adaptación a unas normas establecidas en la familia y que son puesta en práctica en la escuela y sociedad.

**Palabras claves:** Convivencia escolar, formación integral, interacción, restauración, sociocultural.

<sup>1</sup>Doctorando en Educación, (UPEL-IPRGR-Vzla.), docente, (I.E.O.R LA PAZ, Cali – Col.), Mag., en Gestión de La Tecnología Educativa, (UDES–Col.), Licenciado en Lengua Castellana y comunicación, (UNIPAMPLONA -N. de S.– Col.). Npta., (ENS Del Mayo- LCR – NAR.)

<sup>2</sup>Doctorando en Educación, (UPEL-IPRGR-Vzla.), docente, (I.E.O.R MONTEBELLO, Cali – Col.), Mag., en Gestión de La Tecnología Educativa, (UDES–Col.), Licenciada en Lengua Castellana y comunicación, (UNIPAMPLONA - N. de S.– Col.). Npta., (ENS Del Mayo- LCR – NAR.)

## SCHOOL COEXISTENCE IN COLOMBIAN EDUCATION

## ABSTRAC

This article presents an important role that educational institutions play in the comprehensive social development of each student. This task, which is carried out by teachers in every educational institution, it is important in their daily work, but even more so in the space where it takes place and the conditions and spaces that are conducive to it. It is here that school coexistence is a determining factor in the development and completion of pedagogical processes. Its purpose is for the student to on an environment that facilitates comprehensive training processes aimed at developing individual and collective skills, in which values and civility are the pillars for the preparation and formation of an empathetic society, capable of resolving conflict situations peacefully, learning from these experiences, and generating new opportunities for personal growth. The article is based on a critical-analytical approach, consequently, school coexistence is the starting point for schoolwork, promoting a positive environment that provides safe and pleasant spaces for the development of academic activities. The article also presents the level of responsibility of the family as the first entity with which the child interacts. It is in this space that the first social relationships between relatives take place, who establish and work to strengthen the formation and adaptation to norms established for within the family and are put into practice at school and in society.

**Keywords:** school coexistence, comprehensive education, interaction, restorative action, sociocultural.

## INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar no enmarca solo el carácter de disciplina, es un espacio que lidera la protección de los derechos de quienes están bajo la ruta estudiantil en los planteles educativos, es garantizar el desarrollo y mantención de excelentes relaciones interpersonales en las escuelas, a través de la implementación del manual de convivencia como norma interna que expone y contiene los deberes y derechos de la comunidad educativa. A su vez, la importancia de la convivencia escolar es tener en cuenta que existen niveles de gravedad referenciados al momento de tipificar las faltas para buscar corregir, según sea el caso, hacer seguimiento o buscar entidades acordes a esta labor para el tratamiento de la situación según sea su tipo.

La convivencia escolar recoge diferentes situaciones de riesgo que se pueden presentar en un establecimiento educativo, no sólo originadas por entorno de escolaridad, sino también por ser de riesgo que están adheridas a los menores por encontrarse en vulneración de derechos desde tipo sexual, de acoso estudiantil, de conflicto, donde existen instancias externas que tienen como tarea protegerle y hacer cumplir la norma para su protección en estado de vulnerabilidad. Es entonces como desde la labor docente tiene en su objetivo promover oportunidades para transformar experiencias que desde la interacción social se desarrollan, unas no tan gratas o agradables, pero con voluntad de cambio se pueden alcanzar vivencias positivas para el infante o adolescente.

En efecto, las IE son el espacio propicio donde se vinculan estrategias para construir una ciudadanía competente para tener capacidades de enfrentar situaciones de conflicto desde la conciliación, que esperan sean resueltas en el marco del reconocimiento del otro, de sí mismo y de un entorno que espera avanzar en la construcción de una paz total. La práctica de valores, la comunicación asertiva conlleva a la comprensión de una organización moral en y para el ser humano hacia la responsabilidad de cada acto practicado en los espacios donde se socializa. La convivencia escolar propicia un espacio de aprendizaje seguro, valorando a los implicados en esta etapa de afianzamiento académico, se adquiere mayor compromiso y motivación desde su rol educativo.

Es imprescindible que familia, colegio y estudiantes acuerdan el concepto de convivencia, no se afinará un objetivo común si cada uno conceptualiza, interpreta y aplica. La envergadura que tiene un conflicto, es todo lo que desprende su resolución, por la oportunidad de aprendizaje que genera. Se necesita una maduración de la comunidad educativa, vinculado a acordar normativa para organizarse y aportar a lo que espera y entrega para un bienestar común, es fundamental que participen en la elaboración de esos acuerdos pactados para no impedir que el menor pueda hacer uso de sus derechos, todo debe ser construido desde la democracia y participación para que exista mayor pertenencia y asistencia en el correcto actuar.

Consecuentemente, el compromiso es eliminar la violencia, es necesario discrepar, pero tener argumentos para sustentar ideas, siempre y cuando seamos responsables con los comportamientos en cada espacio y lugar para encontrar entornos

seguros para todos con la protección de la población estudiantil. Transformar ideas, dejando atrás la reactividad y legar a ser proactivos para la prosperidad y bienestar escolar que sea reflector a la comunidad en general.

En el sistema educativo hoy en día han cobrado relevancia las experiencias de convivencia escolar que se tienen en las instituciones educativas, sean privadas u oficiales, es un fenómeno que destaca el comportamiento y relación social que se desarrolla entre la comunidad educativa; esta trabaja por encaminar la formación no sólo académica de sus estudiantes y quienes interactúan con ellos, sino su formación integral y practica de valores, con ello el desarrollo y fortalecimiento de competencias ciudadanas que propenden por la buena relación entre semejantes desde lo social con el trato hacia los otros vinculando el comportamiento emocional del individuo y con ello la habilidad de comunicación que pueda establecerse entre dos o más personas del entorno que se tiene.

Según el informe de Krauskopf, (2006) “se procura que los niños sean empoderados para que asuman mayor competencia en sus acciones. La educación para la vida procura aportar elementos que favorezcan oportunidades de aprender a ser, a aprender, a hacer y a convivir”. Debe señalarse, que el clima escolar es el que posibilita el buen desarrollo de las diferentes actividades académicas en la institución, el no tener interrupciones de índole disciplinarias facilita que se goce de un ambiente adecuado para desarrollar el aprendizaje desde cada espacio programado, además de empoderar e

interiorizar por parte de los educandos las temáticas transversales hacia la construcción de aspectos cognitivos y sociales.

El ambiente escolar alterado en el aula incide en el bajo rendimiento escolar de los estudiantes, provoca desmotivación de pertenecer a un grupo y mantenerse en él, además no sólo afecta a estudiantes sino a docentes, directivos, familias y comunidad en general, debido al sosiego escolar causado por cada acto de conducta indebido que va en contra de los demás, la afeción de la armonía escolar es reflejo del incumplimiento de normas o pacto de aula contemplados por cada establecimiento educativo y cada espacio pedagógico. Cada institución tiene enmarcados unos valores que guían las acciones para el alcance de los propósitos y van direccionados hacia potenciar la formación integral de su comunidad estudiantil. Motivo por el que se pactan normas desde los referentes legales en el plano educativo.

Teniendo en cuenta el decreto 1860 del MEN, (1994) donde refiere que:

El manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos. (pág.9).

De este modo, el manual de convivencia escolar es la herramienta que facilita establecer la normativa acordada entre los integrantes de la colectividad escolar propendiendo a gozar de un ambiente colegial tranquilo con la práctica de buenos hábitos conductuales para alcanzar un buen nivel de desempeño con la obtención de buenos aprendizajes. Los docentes y directivos generan estrategias para orientar la formación en valores desde el ejercicio democrático con la pretensión de desarrollar habilidades en

el educando en aspectos cognitivos, sensibles y sociables para que sea constructivo ante su comunidad.

La tarea de formación de un alumno no depende solamente de la institución, este proposito lo tiene la familia, la escuela y la comunidad, son diversos espacios que tienen la tarea de instruir al menor de edad que se encuentra en etapa de consolidar su personalidad y hábitos comportamentales, el primer espacio con quien se tiene interacción social es el familiar, es donde se generan las pautas de crianza para cumplimiento de normas y a su vez asumir consecuencias por actos, con la construcción de la personalidad para visionar el mundo donde se desempeñará. Como señala Francisca Cruz Sánchez, (2019)“ Las experiencias iniciales de un niño, los vínculos que forman con sus padres y sus primeras experiencias educativas, afectan profundamente su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social en el futuro”. De ahí que la conducta es el reflejo de la respuesta dada a la interacción con el contexto social, es así que el escolar refleja comportamientos desde su hogar y con quienes interactúa.

Se evidencia en la zona rural que la mayoría de las y los estudiantes reflejan un comportamiento bueno; sin desconocer que en ocasiones se presentan situaciones donde las comisiones y comité de convivencia deben intervenir para buscar posibles soluciones de convivencia que se presentan con relación a la agresión física o verbal entre pares, desde los grados inferiores,(transición), hasta el último impartido, (grado undécimo).

Lo más relevante es encontrarse con situaciones de abandono familiar con respecto al cuidado y acompañamiento de los menores o adolescentes. Por tal motivo es menester citar a la ley de Colombia, 1620,(2013), en su artículo primero, artículo 4, parágrafo 2, señala que:

Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales particulares. (pág.2)

En efecto, son agravantes que desde el sentir de cada persona, para el caso del estudiantado es el inicio de llamar la atención porque una situación familiar lo afecta, sea como el descuido de padres con acompañamiento escolar, falta de estrategias en casa para inducir hacia la puesta en práctica de valores con su entorno, porque en su núcleo se evidencia el maltrato frecuente o porque el infante mantiene sino solo, al cuidado de personas que no son un buen ejemplo con conductas responsables, todo esto atañe lo establecido en una atención íntegra en diferentes espacios.

Por consiguiente, el disfrute de un ambiente sano de crianza en su colectivo consanguíneo para el estudiante es el espejo conductual en un espacio social, que determinará el desenvolvimiento y aceptación de con quienes convive y a su vez crece, en experiencias de crianza preparándose para un entorno más amplio que lo espera para desenvolverse personal y laboralmente a futuro con unos cimientos de comportamiento frente a lo próximo. Cabe destacar que, según Sánchez, (2019), refiere que:

Aunque no puede responsabilizarse totalmente a los padres y el contexto familiar de la presencia y evolución de todos estos problemas, no es menos cierto que el estilo educativo familiar, los modelos de crianza y el desarrollo de hábitos saludables es una función esencial de la familia. (pág.35).

Por tanto, el seno familiar debe tener clara la responsabilidad social que tiene con el acompañamiento permanente en la formación de cada uno de sus integrantes, la formación ética y el ejemplo comportamental son pilares que fundamentan el proceder del ser humano.

Los centros educativos deben generar estrategias para fortalecer desde los núcleos de cada familia las falencias encontradas con el rol de responsabilidad que se debe tener, es evidente que la conformación de cada familia, la situación socio-económica, el nivel de escolaridad y el contexto son factores que reflejan que la comunidad en general debe unirse y trabajar en conjunto para superar estas barreras de tipo social, son los docentes, directivos y líderes comunitarios quienes pueden idear estrategias, tales como propiciar espacios de escucha, orientación y hasta formación para apuntar a encontrar caminos de salida a las situaciones que se presenten. Es obligatorio dentro de los establecimientos educativos según la Ley de Colombia de Convivencia 1620, (2013) se debe construir colectivamente estrategias que lleven a la resolución de conflictos, se esmeren por el respeto a la dignidad humana, la integridad física y moral de un discente.

Como estrategia para tratar esta situación, la institución puede vincular a otros integrantes sociales, aprovechando que en los diferentes espacios se puede encontrar personal que puede integrarse y cooperar desde su nivel o perfil dinamizando acciones que favorezcan el actuar y reflexión de cada estamento involucrado en cada situación, se requiere empoderar a la comunidad creando un espíritu de pertenencia por la educación y formación de su niñez y adolescentes mediante quienes merecen disfrutar de espacios tranquilos y armoniosos para desarrollar una vida digna que propicie oportunidades para su bienestar social.

Desde la nación se les otorga responsabilidad a las entidades competentes en educación, como el ministerio y las secretarías, quienes tienen la responsabilidad de educar y formar a una ciudadanía que se desenvuelva en una sociedad integralmente, por eso se refieren leyes, decretos, capítulos y artículos que encaminan al ser humano a ser competente socialmente. En relación con este tema tenemos la LEY colombiana, 1620 DE (2013), por la cual se: “crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”. Esta propende que, desde el aspecto cognitivo en complemento con el desarrollo del ser, hacia lo humano se enfoque el cumplimiento de la normativa, analizando las experiencias que se tienen en los diferentes espacios institucionales.

Se quiere con ello que las entidades desde la Institución educativa y los Comités Municipales de Convivencia Escolar (COMCE), planteen diferentes formas de cómo tratar o protocolizar vivencias en los espacios escolares, donde cada establecimiento

debe incorporar la norma estipular un protocolo de atención a estas necesidades estudiantiles. Es el caso de conformación de los comités escolares de convivencia escolar, su activación de Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, vinculando a este proceso la conformación de cada Comité o Comisión teniendo en cuenta las características de cada miembro que hacen parte de él. Por consiguiente, según la ley colombiana 1620 de (2013), el precepto estipula:

Que para la implementación y cumplimiento de lo consagrado en la Ley 1620 de 2013, se requiere regular la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Convivencia Escolar; de los Comités municipales, distritales y departamentales de Convivencia Escolar y de los Comités Escolares de Convivencia. (p.1)

En estos sentido se vislumbra que se cuenta con asesoramiento técnico y acompañamiento continuo desde las secretarías para abordar y desarrollar acciones hacia la construcción de procesos pedagógicos para alcanzar lo propuesto por la Ley de Convivencia escolar a beneficio de toda una colectividad escolar.

Desde el COMCE se tiene acompañamiento permanente para recibir asesoría frente a la atención de diversas situaciones que se puedan presentar en el ejercicio pedagógico en el aula o en espacios diversos, a fin de adoptar estrategias para estimular actitudes que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, mediación y reconciliación entre las partes involucradas, desde el énfasis a no quedarse en la sanción, sino llegar al camino de la restauración, es sustancial que cuando se observe vulneración de derechos, deben garantizarse y a su vez restituirlos, para Carbajal, (2013), se deben

transformar las estrategias disciplinarias para construir la convivencia democrática y encontrar salida a los conflictos con el fin de reconstruir las relaciones humanas para no ser consecutivo en el castigo .

De acuerdo a las relaciones de convivencia que se establecen en las instituciones, y para tal caso la zona rural, se registran en algunos casos la transgresión de los acuerdos establecidos en el reglamento de convivencia, conductas disruptivas manifestadas con violencia física con situaciones de proximidad física representadas en acciones entre estudiantes, producir el encierro a un par colegial, el hurto de implementos escolares y otros, el daño a la propiedad de otra persona, para Bandura, (1962<sup>a</sup>), hay pruebas suficientes que revelan que el aprendizaje se puede producir al darse un seguimiento conductual del medio en que se encuentre, así el observador no copie de momento proceder indebidos.

Al examinar conductas en el entorno de los estudiantes, hay aspectos coincidentes en las vivencias que ellos tienen desde sus familias, con integrantes que ingieren licor con frecuencia y buscan sus ingresos en diferentes espacios, donde están rodeados de personas con comportamientos inadecuados, se marca la necesidad de la supervivencia a cualquier costo, la disfuncionalidad en los hogares muestra costumbres y culturas que salen de un plano en valores, son las anteriores situaciones notables en un medio que aunque carece de oportunidades, ya se encuentra permeabilizado con algunas acciones de la zona urbana, para Brachi, (2010), de ahí que los colegiales no son los responsables directamente de sus hechos, menos de los errores cometidos en su vida, están vinculados a estos proceder los entes formadores y el medio social

donde se desenvuelven a diario con otros, así pues, no se puede imputar o hasta penar al menor o adolescente por reflejar un acto que ha visto en otros espacios durante lo que lleva de vida.

En un número significativo de espacios educativos en la población rural del mismo modo se constata la violencia verbal, comentarios hirientes, tratamiento discriminatorio por prácticas religiosas, orientación sexual, raza, genero, etc. Al igual que la intimidación vista desde el proceder de sometimiento bajo las condiciones de chantaje. Por otro lado, se puede observar que se desarrolla la violencia de tipo social, exclusión de determinados grupos por no acatar las órdenes o seguir sus patrones de comportamientos, no se tiene tolerancia por las diferencias e inclusive en condición de discapacidad que puede presentarse, entre otros.

Para Bandura, (1963), en relación con este tema, con la supervisión de los procesos de cada aprendiz desde la interrelación entre miembros estudiantiles se puede testimoniar que en un porcentaje el estudiante busca llamar la atención de su grupo consanguíneo o de su espacio escolar, las conductas no son aisladas de sentimientos o pensamientos que están afectando o muestran una necesidad que tiene el ser humano en su interior.

Desde la ruralidad se espera una evolución en educación, desde lo cultural, social, deportivo y tecnológico, se enfatiza en múltiples necesidades que se tienen, no es la justificación del por qué se dan situaciones de conflictos de convivencia escolar, pero por lo menos si son factores que se vinculan y que conjugados entre sí, determinan

conductas en los habitantes de un territorio, de no darse la erradicación total de estas necesidades, podría ayudar por lo menos con su disminución, es el caso del aprovechamiento de espacios lúdicos, deportivos, el aprovechar el tiempo libre y generar estrategias podrían ser caminos para que no mantengan en hacinamiento los espacios escolares.

Según Sarrete, (2008), se quiere con ello significar que la placidez que propende el ser humano deriva del bienestar emocional, físico, contar y construir relaciones sociales saludables en un escenario tranquilo, donde el desarrollo emocional sea saludable física y moralmente para el crecimiento personal, intelectual y comunitario. Es la razón por la que el ocio como necesidad humana asiste las aptitudes comunicativas, el exteriorizar los sentimientos para la construcción de vínculos significativos.

Desde la realidad con el ejercicio que desarrolla cada maestro se tiene, que aunque se concibe la zona rural como un espacio que genera una cercanía a la naturaleza y está ubicada fuera de la cabecera urbana, existen características geográficas y sociales que marcan diferencias entre entornos, a su vez también se debe conocer que las políticas públicas no ayudan mucho en estos sectores, es mínima la inversión social, en infraestructura, personal idóneo para hacer un acompañamiento desde las diferentes áreas con la psicología, esto sería un aliciente para reforzar actividades que encaminen a la convivencia, desde el compartir, desarrollar actividades de trabajo colectivo porque así los estudiantes podrían fortalecer sus competencias de tolerancia, trabajando con el otro.

En relación al trabajo que se orienta en las instituciones escolares frente a la sana convivencia y aprender a convivir comunitariamente tenemos que los orientadores cada vez pretenden que sus educados gocen de las posibilidades sanas de un espacio que brinde condiciones agradables y que sea erradicado el hostigamiento escolar, que disminuya con buenas prácticas en tolerancia y respeto que se enfrenta con la evolución y cambios cibernéticos con que se cuenta, no se satanice la implementación de las TIC en el ejercicio educacional, sea responsable y se genere una cultura de Netiqueta para la utilización de dispositivos tecnológicos, las redes sociales y la conexión entre redes desde la formación tecnológica y cibernética para alcanzar revelar que el ciberespacio es utilizado como el medio que facilita generar y reproducir información de utilidad e inclusive para apoyar el trabajo psicológico, todo lo anterior con una formación integra al estudiante para que se respete la información privada de todo índole de sus pares académicos.

Por lo tanto, en las instituciones educativas se debe propiciar un espacio sano de interacción y aprendizaje, por ello se opta por aplicar estrategias metodológicas y pedagógicas hacia el fortalecimiento de valores, encaminando al escolar hacia las competencias ciudadanas, para recobrar ese espacio de importancia que tiene cada ser en un camino social, donde la individualidad no genera avances, por lo contrario, minimiza el alcance de metas. En cada espacio escolar se propende por el cuidado de todos con todos, la empatía es el inicio de la integración de la comunidad educativa, acondiciona a la persona para marcar una ruta de identificar la relevancia de conocernos

y posibilita caminar una ruta colaborativa con fines comunes, eje para una convivencia pacífica.

Por otro lado, tenemos que la responsabilidad del trabajo para fortalecer y empoderar a los ciudadanos en el manejo de una sana convivencia no sólo recae sobre las instituciones educativas o la familia, el estado con todos sus entes también son garantes de acompañar con el desarrollo de programas y normativas que competen desde el sistema nacional de convivencia escolar, desde las diferentes instancias, a nivel nacional (comité nacional de convivencia), nivel territorial (comité municipal, distrital y departamental), nivel escolar (comité escolar de convivencia), todos con el propósito de hacer acciones de promoción, prevenir, atender situaciones que se presentan y acompañar los procesos abiertos según el caso a disposición para garantizar la defensa de los derechos y el cumplimiento de deberes de los vinculados a su formación o cuidado.

En consecuencia, los espacios educativos propenden por fortalecer la tolerancia, la aceptación de la diferencia entre pares, y la resolución de situaciones con medidas restaurativas. Todo conlleva a vivir juntos en un ambiente que permita el desarrollo emocional, personal y social, desde la responsabilidad de cada humano con sus actos, para ser un espejo a otros sistemas sociales y culturales. La democracia y participación activa en decisiones, es vital para formar a seres conscientes de sus actos. Es como se hacen propicios talleres con profesionales de la psicología con los grupos escolares, en donde se desarrollen temáticas vinculantes con acciones y consecuencias de los actos propios, el amor propio para llegar a valorar y querer al otro, la biodiversidad entre

quienes nos rodean, la aceptación y tolerancia de diferentes seres; son entre algunos ejes para reforzar en el crecimiento de la persona desde su integralidad.

Desde la restauración se precave que los estudiantes desde su infancia y adolescencia comprendan la importancia de las consecuencias que traen los actos humanos en una comunidad, con la aplicación de la ley 1620 se adelanta el camino a la construcción de una convivencia pacífica que sea determinada por espacios saludables de servicio mutuo y cooperación para el alcance de metas desde lo individual primando en lo colectivo siempre, desde la promoción escolar con la regulación de comportamientos, porque no solo afectan a otros sino a sí mismo, todo lo anterior pensado siempre en el desarrollo de la conectividad social venidera.

Desde la tarea restaurativa, se tiene la construcción de un ambiente de aprendizaje seguro permitirán un buen desarrollo integral, desde la transformación de un lugar adecuado para generar conocimiento holístico, con la reparación de relaciones personales que se pueden romper por conflictos, se deben atender las relaciones del espacio educativo, mediante el reconocimiento de sus actos se llegará a desarrollar relaciones sanas para un mejor bienestar educativo. Es fundamental el acompañamiento de cada fenómeno presentado entre el equipo educativo, se necesitan identificar los límites, los valores, el control y ser motivador para la reflexión generando espacios que generen libertad de expresión para exponer sus sentimientos sin restricciones para ser honestos con lo que sienten y alcanzar la sanación de su ser emocional.

## Referencias

- Aviá, P. y S. Viquer. «Un modelo local para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia entre iguales desde el ámbito comunitario». *A local model to promote coexistence and prevent violence between peers*. October de 2009. 10 de noviembre de 2025. [https://www.researchgate.net/publication/233703306\\_Un\\_modelo\\_local\\_para\\_la\\_promocion\\_de\\_la\\_convivencia\\_y\\_la\\_preencion\\_de\\_la\\_violencia\\_entre\\_iguales\\_desde\\_elambito\\_comunitario](https://www.researchgate.net/publication/233703306_Un_modelo_local_para_la_promocion_de_la_convivencia_y_la_preencion_de_la_violencia_entre_iguales_desde_elambito_comunitario)
- Bracchi, Claudia y Viviana Seoane. «Nuevas juventudes: acerca de trayectorias juveniles.» 2010. [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4772/pr.4772.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4772/pr.4772.pdf). 25 de Junio de 2025.
- Capdevila, María Luisa Serrate. «Ocio y tiempo libre en los centros educativos.» 6 de Febrero de 2009. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2912271>. 26 de Mayo de 2025.
- Padilla, Patricia Carbajal. «Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización.» 22 de Octubre de 2013. <https://revistas.uam.es/riee/article/view/3403/3620>. 21 de Mayo de 2025.
- Pública, Departamento administrativo de la Función. «Ley 1620.» 15 de Marzo de 2013. [https://r.search.yahoo.com/\\_ylt=Awrii0.9R55plQMAAdG2rcgx.;\\_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1773190334/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.funcionpublica.gov.co%2feva%2fgestornormativo%2fnorma\\_pdf.php%3fi%3d52287/RK=2/RS=UzEPBjvdJ3B2wEp3vdGPRPAyPG0-](https://r.search.yahoo.com/_ylt=Awrii0.9R55plQMAAdG2rcgx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1773190334/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.funcionpublica.gov.co%2feva%2fgestornormativo%2fnorma_pdf.php%3fi%3d52287/RK=2/RS=UzEPBjvdJ3B2wEp3vdGPRPAyPG0-). 20 de Mayo de 2025.
- Sánchez, Francois Asselin y Francisca Cruz. «Por qué la formación de los futuros padres.» 9 de Julio de 2020. <https://www.amazon.com.mx/Por-qu%C3%A9-formaci%C3%B3n-futuros-padres/dp/6200366764>. 12 de Mayo de 2025.
- Walters, Albert Bandura y Richard H. «APRENDIZAJE SOCIAL Y DESARROLLO DE PERSONALIDAD.» Julio de 1963. <https://revistas.uam.es/riee/article/view/3403/3620>. 23 de Mayo de 2025.